

que Instrucción a la Summa Cortes que sepa
deze en este pueblo, lo demerzio para este Comen
el derecho del panadero de un de un, y para poder
lo que en el Reyon asigara los panaderos para
sacar sus panes, y que los panes sepan el abito de
la Congregacion de San Mateo. habiendo mandado
hacer la Calicada por sujeto de toda San Mateo, aduen
Valor se que amasar a veinte onzas de trigo, a tres
quartes de suprecio, por lo qual se determinaron y
mandaron San Mateo, que los panaderos aplicados
a otras panaderias de un, los den a las onzas
veinte, y los den al precio de un, en el y no
sin, y hasta tanto que esta cosa se determine por
San Mateo, y para que los Conde por Comendados, y
Honor Tomero Durado lo hacen sacar a los
por San Mateo, con aperturas, que se encuentran
el pan sale, ademas de veinte, sacando un
ciado en un, de un, aplicados conforma de
y por este año mandaron, lo llamaron a
San Mateo, lo que supieron es el

Juan Carlos Carrera
Juan Carlos Carrera

Por M. de San Mateo

Joseph Solana
L. P. de

